INFORME N° 130/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO – PLURIANUAL" ID-404212

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenien-te para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal M.C.P. José Benjamín Segovia Cáceres, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal M.C.P. José C. Vera Gamarra, en representación de la Tesorería de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 404212

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 312 "Alimentos para animales", con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público aprobado por Ley 6672/2021 para el Ejercicio Fiscal, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas":

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ, EL CASTILLO S.A., DIEGO ARMANDO ZARACHO LEZCANO, JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI y PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ

2. DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 inciso a) y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 144/2021 de fecha 12 de noviembre del corriente, constatándose la presentación de las siguientes ofertas:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	Nº de Constancia SIPE
80008378-4	GRIMEX S.A.	grimex94@gmail.com	Gs. 138.643.200	DECLARACION JURADA	1670364
80015104-6	EL CASTILLO S.A.	edgardo.gil@elcastillo.com.py	Gs. 186.690.240	DECLARACION JURADA	1670362

b) Observaciones de los Oferentes:

No hubo observaciones de los Oferentes.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 130/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO – PLURIANUAL" ID-404212

	El Formulario de oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

	MONTO OFERTADO	3% EXIGIDO	MONTO DE DDJJ
GRIMEX S.A.	138.643.200	4.159.296	6.932.160
EL CASTILLO S.A.	186.690.240	5.600.707	5.610.000

El Comité de Evaluación considera que las empresas oferentes, **CUMPLEN** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y continuar con la Evaluación.

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**GRIMEX S.A.**	**EL CASTILLO S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE	CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 130/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO – PLURIANUAL" ID-404212

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran a la fecha como activos en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

GRIMEX S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Gustavo Cristian Rautenberg Cuevas	405.899	Presidente
Lilian Amanda	690.664	Directora
EL CASTILLO S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Edgardo Emiliano Gil Rodriguez	2.370.440	Presidente
Nidia Margarita Cañete de Gil	2.422.466	Vicepresidente
Jose Fernando Gil Cañete	2.484.282	Director Titular
Gonzalo Emiliano Gil Cañete	4.630.317	Director Titular

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del cuadro comparativo de precios que se detalla como sigue:

ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO			**GRIMEX S.A.**		**EL CASTILLO S.A.**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Heno de pasto	119.520	1.160	138.643.200	1.562	186.690.240
				138.643.200		**186.690.240**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentadas por las empresas citadas, por lo que **CUMPLEN,** y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas y proseguir con la evaluación.

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

NO APLICA por no darse el caso.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

INFORME N° 130/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO – PLURIANUAL" ID-404212

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

DOCUMENTOS	GRIMEX SA	EL CASTILLO SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS	NO PRESENTA	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Verificadas y analizadas las documentaciones de las firmas individualizadas más arriba, a fin de complementar la documentación requerida en el Carta de Invitación, se realizó solicitud de presentación de documentación formal a las mismas, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

GRIMEX S.A: mediante Nota CEO N° 977 (15/11/2021) remitida al correo electrónico grimex94@gmail.com, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020 para contribuyentes de IRACIS
- Formulario 106 de los últimos dos años [2019-2020] años para contribuyentes del IRPC
- Formulario 104 de los últimos dos años [2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, donde se demuestren haber suministrado el bien/servicio a Instituciones Públicas y/o Privadas, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen del 40% de la oferta.

INFORME N° 130/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO – PLURIANUAL" ID-404212

En fecha 16/11/2021, según Mesa de Entrada N° 2572, presenta nota acompañada de las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador.

EL CASTILLO S.A: mediante Nota CEO N° 978 (16/11/2021) remitida al correo electrónico gonzalo.gil@elcastillo.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, donde se demuestren haber suministrado el bien/servicio a Instituciones Públicas y/o Privadas, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen del 40% de la oferta.

En fecha 16/11/2021, según Mesa de Entrada N° 2574, presenta nota acompañada de las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las firmas oferentes.

			GRIMEX S.A.				EL CASTILLO S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Diferencia**	**Variable %**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Diferencia**	**Variable %**
1	Heno de pasto	119.520	1.160	138.643.200	-23.186.880	-14	1.562	186.690.240	24.860.160	15

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que los precios ofertados por las firmas oferentes se encuentran dentro del rango establecido, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

EL CASTILLO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	12.315.144.514	15.858.129.631	**3,4**
Pasivo Corriente	3.060.227.950	5.544.064.990	
INDICE	4,0	2,9	
ENDEUDAMIENTO			
	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	3.060.227.950	5.544.064.990	**0,3**
Activo Total	12.602.591.104	16.120.478.939	
INDICE	0,2	0,3	

INFORME N° 130/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO – PLURIANUAL" ID-404212

RENTABILIDAD			
	2.019	2.020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	2.000.000.000	6.000.000.000	**1,6**
Capital	1.476.099.690	3.392.368.973	
INDICE	1,4	1,8	

GRIMEX S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	11.396.695.086	12.388.183.247	**30,1**
Pasivo Corriente	506.199.023	329.517.177	
INDICE	22,5	37,6	
ENDEUDAMIENTO			
	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	506.199.023	329.517.177	**0,0**
Activo Total	11.408.292.360	12.388.972.400	
INDICE	0,0	0,0	
RENTABILIDAD			
	2.019	2.020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	692.264.246	1.144.096.660	**0,6**
Capital	8.181.464.520	950.000.000	
INDICE	0,1	1,2	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

	GRIMEX S.A.	EL CASTILLO S.A.
Copia de contratos con sus respectivos certificados de buen cumplimiento de Contrato y/o facturaciones con sus respectivas remisiones, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40% de la oferta)	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas citadas**, CUMPLEN** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica por no darse el caso.

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma con el precio más bajo:

INFORME N° 130/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINO – PLURIANUAL" ID-404212

GRIMEX S.A.; por el monto total de Gs. 138.643.200 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos) en el Ítem 1, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 15.557.520 (guaraníes quince millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos veinte) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 123.085.680 (guaraníes ciento veintitrés millones ochenta y cinco mil seiscientos ochenta)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Heno de pasto	Kilogramos	FARDO	Ganadera Amanda	Nacional	119.520	1.160	138.643.200

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:30 horas en la fecha 17 de noviembre de 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA ELIZABETH AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero de la Actividad 02

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal M.C.P.
Director Int. Dirección de Logística y Abastecimiento